



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

NIF

Apellidos o Razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Período

Nombre

 Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

- ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA)? SI NO
- ¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?
- ¿Es autoliquidación conjunta? SI NO
- ¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación?
- ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?
- ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? SI NO
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103. Dos.1º LIVA)
- Lleva voluntariamente los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT?
- ¿Está exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390? SI NO
- ¿Existe volumen anual de operaciones (art. 121 LIVA)? SI NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso

Día _____ Mes _____ Año _____

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación

Preconcursal	<input type="checkbox"/>
Postconcursal	<input type="checkbox"/>

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

- Régimen general
- Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios
- Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)
- Modificación bases y cuotas
- Recargo equivalencia
- Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible	Tipo %	Cuota
01	02	03
04	05	06
07	08	09
10		11
12		13
14		15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25		26

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) ...

[27]

IVA deducible

- Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes
- Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión
- Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes
- Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión
- En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes
- En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión
- Rectificación de deducciones
- Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.
- Regularización bienes de inversión
- Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Base	Cuota
28	29
30	31
32	33
34	35
36	37
38	39
40	41
	42
	43
	44

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])

[45]

Resultado régimen general ([27] - [45])

[46]

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59
Exportaciones y operaciones asimiladas	60
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	Base imponible	Cuota
Imports de les entregades de béns i prestacions de serveis a les quals s'hagin aplicat el règim especial del criteri de cassa haurien resultat engorgades conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	63
Imports de les adquisicions de béns i serveis a les quals sea d'aplicació o afecte el règim especial del criteri de cassa	Base imponible	Cuota soportada
Imports de les adquisicions de béns i serveis a les quals sea d'aplicació o afecte el règim especial del criteri de cassa	74	75

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64
Atribuible a la Administración del Estado 65	66
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77
Cuotas a compensar de períodos anteriores	67
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.	69
68 euros	70
Resultado de la liquidación ([69] - [70])	71

Compensación (4)	Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar 72 <input type="checkbox"/> C	Ingreso (7)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: 73 <input type="checkbox"/> I
Sin actividad (5)	Sin actividad - <input type="checkbox"/>		Código IBAN _____
Devolución (6)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: 73 <input type="checkbox"/> D Código SWIFT-BIC _____ Código IBAN _____	Complementaria (8)	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. Nº. de justificante _____

Exclusivamente a cumplimentar en el último período de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)	B Clave	C Epígrafe IAE
Principal		
Otras		

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" D

Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya 91 % Navarra 92 % Territorio común .. 107 %

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81
Entregas intracomunitarias exentas	93
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	84
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	85
Operaciones en régimen simplificado	86
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	95
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales	79
Entregas de bienes de inversión	99
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 85 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)	88



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)



NIF

Apellidos o Razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Período

Nombre

 Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Liquidación (3)

Compensa-
ción (4)Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar 72 C Sin acti-
vidad (5)Sin actividad -

Devolución (6)

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: 73 D Código SWIFT-BIC Código IBAN

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

 I Código IBAN

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº. de justificante

Firma (9)

Lugar y fecha

Firma